



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**NAVALCARNERO**

URBANISMO

Resolución del recurso de reposición por el que se impugna la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector 15 del PGOU de Navalcarnero.

Por acuerdo de 30 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno Local, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, siendo objeto de recurso de reposición por doña María Asunción García Gil.

Mediante decreto de Alcaldía 1236/2012, de 29 de noviembre, se ha resuelto:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Asunción García Gil, sin que concurra ningún supuesto de nulidad de pleno derecho, ni razones que para la suspensión del acto administrativo, primando el interés general representado por la ejecución del planeamiento.

Asimismo, se declara firme en vía administrativa el acuerdo de 30 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno Local, por lo que se aprueba definitivamente, tanto la iniciativa presentada por la representación de “Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal”, para la aplicación efectiva del sistema de compensación en el Sector 15, con ordenación pormenorizada en el Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, como el Proyecto de Reparcelación del mencionado ámbito.

Contra la presente resolución del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Madrid, en el plazo de dos meses (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), advirtiéndose de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Navalcarnero, a 30 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.517/12)

